

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

Cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS
Radicado: 155723184001-2020-00008-00
Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA
Demandados WILLIAN DE JESUS GIRALDO JIMENEZ y
NOHORA PATRICIA PÉREZ ROA
Termino de Traslado: Tres (3) días
Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se corre traslado a los no recurrentes del recurso de reposición interpuesto por el codemandado, señor WILLIAM DE JESUS GIRALDO JIMENEZ, frente a auto l interlocutorio proferido el día 29 de julio de 2020

Vence: 11 de agosto de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria